



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE LA COSTA**
Provincia de Buenos Aires



“Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias del Sur, son Argentinas”

VISTO:

La documentación elevada por la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, mediante la cual se fija la realización de la Sesión Preparatoria; y

CONSIDERANDO:

Que, es menester realizar la toma de Juramento de Rigor a los ciudadanos electos Concejales el pasado 27 de Octubre de 2013.-

POR ELLO:

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de La Costa en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades dicta el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1º.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Preparatoria para ----- el día Domingo 8 de Diciembre de 2013 a las 9 horas a efectos de:

- Toma de Juramento de Rigor a los Concejales electos.-
- Elección de autoridades del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a los Sres. Concejales y al Departamento Ejecutivo para su ----- conocimiento.-

Mar del Tuyú, 04 de Diciembre de 2013.-

Dr. JULIO CESAR LABORDE
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Partido de La Costa

Ing. RICARDO DAUBAGNA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de La Costa

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 813/13 (OCHOCIENTOS TRECE).-

VSV